

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2021

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora en escrito precedente, y al tenor de lo preceptuado en el art.116 del C.G.P., el juzgado, dispone:

ORDENAR el desglose de los documentos originales base de la presente demanda a la parte actora.

Por Secretaría, previo el pago por parte del interesado de los emolumentos a que haya lugar entréguese los documentos desglosados, dejando en el expediente una reproducción de los documentos a entregar.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>073</u> hoy <u>2</u> de noviembre de <u>2021</u> . La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--